



**PARQUE  
METROPOLITANO  
DE GUADALAJARA**

# TABULADOR - 2018



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REUNIÓN FAMILIAR:</b> Si el grupo es hasta 10 personas incluyendo niños, se puede utilizar la estancia familiar que esté disponible sin necesidad de trámite ni aportación. Cuando el grupo es de 1 y hasta 30 personas incluyendo niños, es necesario realizar trámite y aportación.                   | <b>\$15.00</b> por persona incluyendo niños.                                                                                                                         |
| <b>FOTOGRAFÍAS COMERCIALES:</b> Aplica cuando la fotografía se utilizare para promoción de alguna empresa, marca, artista o servicio (incluyendo redes sociales).                                                                                                                                          | <b>\$1,000.00</b> por hora.                                                                                                                                          |
| <b>VIDEOS COMERCIALES:</b> Aplica cuando el video se utilizare para promoción de alguna empresa, marca, grupo musical o servicio (incluyendo redes sociales).                                                                                                                                              | <b>\$1,500.00</b> por hora.                                                                                                                                          |
| <b>FOTOGRAFÍAS SOCIALES:</b> Aplica cuando se contrata a <b>fotógrafo profesional</b> para sesiones como: Bodas, XV años, Graduaciones etc., y se utiliza equipo de fotografía profesional y accesorios (sujetos a valoración).                                                                            | <b>\$200.00</b> por hora.                                                                                                                                            |
| <b>VIDEOS SOCIALES:</b> Aplica cuando se contrata <b>personal profesional</b> para la toma de videos de Bodas, XV años, Graduaciones etc., y se utiliza equipo de video profesional y accesorios (sujetos a valoración).                                                                                   | <b>\$500.00</b> por hora.                                                                                                                                            |
| <b>FOTOGRAFÍAS PARA PRÁCTICAS ESCOLARES:</b> El trámite debe realizarse <b>5 días</b> hábiles antes. La autorización es para el estudiante que solicita, mismo que deberá presentar credencial de estudios vigente. El tiempo autorizado será de <b>1 hora</b> .                                           | <b>SIN APORTACIÓN</b>                                                                                                                                                |
| <b>VIDEOS PARA PRÁCTICAS ESCOLARES:</b> El trámite debe realizarse <b>5 días</b> hábiles antes, la solicitud deberá estar firmada por la Autoridad Escolar en Oficio con papel membretado. La autorización es para el estudiante que se señale, mismo que deberá presentar credencial de estudios vigente. | <b>SIN APORTACIÓN</b>                                                                                                                                                |
| <b>VISITA SENDERO ECOLÓGICO DIDÁCTICO (SED):</b> La aportación es por niño, el mínimo de niños por visita es de 20 y el máximo de 50 por día, se deberá agendar la cita al menos 5 días hábiles antes, sujeto a disponibilidad.                                                                            | <b>\$30.00 por niño.</b><br><b>NOTA:</b> Niños de Escuelas Públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas infantiles: <b>GRATUITO.</b>                      |
| <b>EVENTOS ESCOLARES DENTRO DEL PARQUE:</b> (actividades grupales organizadas: entrenamientos, rally, convivencias, integración, celebraciones, etc.). La solicitud la deberá realizar la autoridad escolar en papel membretado 5 días hábiles antes.                                                      | <b>\$15.00</b> por persona (niños y adultos).<br><b>NOTA:</b> Niños de escuelas públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas infantiles: <b>GRATUITO.</b> |
| <b>EVENTOS "TITANES":</b><br>El predio se entrega a las 08:00 a.m. del día de la autorización.                                                                                                                                                                                                             | <b>\$60,000.00</b> por día de evento.<br><b>\$5,000.00</b> por día por concepto de montaje.                                                                          |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CARRERAS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES:</b><br>1) El número mínimo de personas a autorizar por carrera será a consideración y el máximo de 500, las carreras se realizarán de lunes a sábados.<br>2) Stand de Patrocinador de 3 x 3 mts.<br><b>NOTA:</b> Durante la carrera está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar, y un arco de salida y meta.                                                                                                                                                                                     | 1) <b>\$1,000.00</b> por permiso de uso de ruta, más <b>\$50.00</b> por persona incluyendo niños.<br>2) <b>\$1,500.00</b> por stand, presencia física únicamente, SIN venta, promoción, ni volanteo, ni ninguna otra.                                                                                                                             |
| <b>CARRERAS CON CAUSA:</b><br>1) El número mínimo de personas a autorizar por carrera será a consideración y el máximo de 500, las carreras se realizarán de lunes a sábados.<br>2) Stand de Patrocinador de 3 x 3 mts.<br><b>NOTA:</b> La carrera debe ser solicitada por la Asociación o Fundación beneficiada y es <b>INDISPENSABLE</b> presentar afiliación vigente al IJAS y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada sin venta, promoción boteo ni volanteo. | 1) <b>\$1,000.00</b> por permiso de uso de ruta, más <b>\$20.00</b> por persona incluyendo niños.<br>2) <b>\$1,500.00</b> por stand, presencia física únicamente, SIN venta, promoción, ni volanteo, ni ninguna otra.<br><b>NOTA:</b> Durante la carrera está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar, y un arco de salida y meta. |
| <b>ENTREGA DE PAQUETES:</b> El organizador de carreras comerciales, podrá realizar la entrega de paquetes en las instalaciones del Parque en un horario de 8:00 a 18:00 hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>\$1,000.00</b> por día.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>LONA PUBLICITARIA POR VALLA DURANTE EL EVENTO:</b> La aportación corresponde a la lona publicitaria que se coloca en la valla para promocionar una marca de manera individual. No aplica cuando la lona publicitaria que se coloca en la valla contiene imagen de la carrera.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>\$100.00</b> por valla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>AUTORIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LONAS PUBLICITARIAS DE EVENTOS DEPORTIVOS:</b><br>1) El espacio asignado para esta lona es en la portería 3 de las Torres Rojas, la lona debe medir 5.35 mts de largo x 4.45 mts de alto y traer orificios cada 30 cms.<br>2) El espacio asignado es la ruta de trote (a un costado del Polideportivo Metropolitano) la lona debe medir 6.65 mts de largo x 2.60 mts de alto y traer orificios cada 30 cms.                                                                                                                        | 1) <b>\$2,500.00</b> por semana.<br>2) <b>\$2,500.00</b> por semana.<br><b>NOTA:</b> Las lonas se colocan y retiran los días lunes antes de las 10:00 a.m.                                                                                                                                                                                        |
| <b>EVENTOS DEPORTIVOS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES (CLASES DE YOGA, FITNESS, ATLETISMO, CROSSFIT, SPINNING, INTEGRACIÓN DE EQUIPOS, CAPACITACIÓN, ETC.):</b><br>1) Los eventos deberán solicitarse al menos 5 días hábiles antes de la fecha programada<br>2) Stand de Patrocinador 3 x 3 mts., presencia física únicamente, SIN venta, promoción, ni volanteo, ni ninguna otra.                                                                                                                                                                           | 1) <b>\$1,000.00</b> permiso por uso del parque y <b>\$50.00</b> por persona por día.<br>2) <b>\$1,500.00</b> por stand por día.<br><b>NOTA:</b> Durante el evento está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar.                                                                                                                   |

Aprobado por Unanimidad el Jueves 14 de Diciembre de 2017  
por el Pleno del Consejo de Administración SO-12/17 del Parque Metropolitano de Guadalajara.



PARQUE  
METROPOLITANO  
DE GUADALAJARA

# TABULADOR - 2018



## ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS:

Volanteo y encuestas.

Vuelo de objetos a control remoto y uso de drones.

Vendedores ambulantes .

Eventos comerciales en METROCAN.

\* Eventos proselitistas y de partidos políticos: apertura y cierres de campaña, grabación de spots publicitarios, entrevistas, etc .

\* Eventos religiosos: ceremonias, evangelizaciones, rituales, etc.

\* Exhibición de autos, motocicletas, globos aerostáticos y similares .

\* Promoción de productos: venta, degustaciones, catas, regalos de muestras, etc .

\* Promoción de servicios educativos: volanteo, stand, etc .

\* Vehículos motorizados .

\* Entrenamientos de equipos de conjunto.

\* Food truck dentro del Parque y/o estacionamiento.

\* Carreras en bicicleta.

**EN EL PARQUE NO ESTA AUTORIZADO EL INGRESO DE MOBILIARIO:** SILLAS, MESAS, CATRES, CASAS DE CAMPAÑA, TANQUES DE GAS, CARROS DE COMIDA, BRINCOLINES, CAMAS ELÁSTICAS, ETC. ASÍ CÓMO NINGUN TIPO DE EVENTO, ACTIVIDAD O ACTIVACIÓN QUE EN SU MOMENTO PUEDA SER CONTRARIA A LOS LINEAMIENTOS DE USO DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.

\*Con excepción del Área conocida como "TITANES".

*Aprobado por Unanimidad el Jueves 14 de Diciembre de 2017  
por el Pleno del Consejo de Administración SO-12/17 del Parque Metropolitano de Guadalajara.*